



RESOLUCION No. 0733-AD-82

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 3627 iniciado por don Ernesto Guillermo Alvarado Nuñez, en el que solicita 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 del CESIRED;

Que, don Ernesto Guillermo Alvarado Nuñez acredita haber cumplido al 30 de Agosto de 1982, Diez (10) Años y Diez (10) Días de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don Ernesto Guillermo ALVARADO NUÑEZ, Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 del CESIRED tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 20 de Agosto de 1982 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1362.0.03 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/JEV.
dqp.

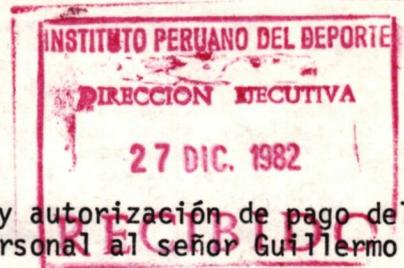


VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Reconocimiento y autorización de pago del 10% de Remuneración Personal al señor Guillermo Alvarado Núñez.



INFORME N° 531 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Guillermo Alvarado Núñez, Especialista en RED II, Grado II Sub-grado 2 del CESIREN, solicita se le reconozca el derecho a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos otorgada por la Tesorería del IPD que acumulado al tiempo que se le reconoce por Resolución N° 486-AD-78, tiene los diez (10) años que solicita como reconocimiento de servicios.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 27 de diciembre de 1982

Atentamente,

OAJ&82
MZP/emy
Exp. 3627


Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 244 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 342-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago
10% de Rem. Personal Sr. Guillermo Alvarado Nuñez.
Fecha : Lima, 21 de Diciembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce y se autoriza el derecho que tiene don Ernesto Guillermo Alvarado Nuñez, Especialista en RED II, Grado II-2 del CESTRED, a percibir el - 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 22867, Art. - 8° del DL. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf. 342-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 3627



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 342-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando Pago de 10% de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 3627

FECHA : Lima, 15 de Diciembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de don Ernesto Guillermo ALVARADO NUÑEZ, Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 del CESIREDA, a partir del 20 de Agosto de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos y Resolución que obran en el expediente adjunto; y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/JEV.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA